

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, **las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática** y será el primer centro incluido en la solicitud quien recupere y analice dicha solicitud.

Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid: comunidad.madrid/url/admision-educacion. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática podrá presentarla en el centro solicitado en primera opción.

Para facilitar la participación de las familias en **el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se han incrementado las opciones y posibilidades** de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de los siguientes **procedimientos**:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de **identificación electrónica cl@ve**.
- **Acceso sin certificado digital** a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- **Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales.

La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y NORMATIVA

Toda la información sobre el proceso de admisión se podrá consultar en la página de admisión de la Comunidad de Madrid: comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil

Las Direcciones de Área Territorial al inicio del proceso ordinario de admisión, en su página web y a través del buscador de centros, darán publicidad a la siguiente información:

- a) **La normativa reguladora del proceso de admisión** de alumnos: orden de admisión y la presente resolución por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación infantil.
- b) **El número de plazas vacantes para cada uno de los centros** de su competencia desglosadas por los niveles autorizados en cada centro para el siguiente curso escolar, con indicación de las reservadas para alumnos con necesidades educativas especiales y, en su caso, de las reservadas para los supuestos contemplados en el artículo 6.2 de la orden de admisión, que se obtiene a través de Raíces.
- c) **Fechas y plazos del proceso de admisión**

- d) Nota informativa en la que se recuerde que con una sola solicitud se pueden solicitar todos los centros incluidos en un mismo SAE. Asimismo, se informará de que la renuncia a la plaza adjudicada, si se diera el caso, supone la renuncia al resto de centros señalados en la solicitud, ya que la obtención de plaza en cualquiera de los centros solicitados conlleva la no permanencia del alumno en las listas de no admitidos de los otros centros del Servicio de Apoyo a la Escolarización señalados en la solicitud.
- e) La sede de los Servicios de Apoyo a la Escolarización, la sede del Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial correspondiente y la sede del Equipo de Atención Temprana.
- f) **Los criterios del apartado cuarto del baremo, así como la documentación requerida para su justificación.**
- g) Relación de los centros que forman parte del mismo Servicio de Apoyo a la Escolarización con indicación de las plazas vacantes en cada uno de ellos.
- h) La hoja informativa elaborada por la Consejería de Educación y Juventud en materia de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.

IMPORTANTE: la administración educativa debe valorar los criterios de admisión para poder obtener las puntuaciones del baremo. Para ello, la administración educativa realizará, a través de la aplicación Raíces las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, **evitando que los solicitantes tengan que aportar o acreditar dicha información.** No obstante, los solicitantes pueden denegar la realización de dichas consultas ante otras administraciones, en cuyo caso la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de baremación por los que se aspire a obtener puntuación.

Por ello, es importante que **NO MARQUÉIS** en la solicitud la casilla “*Me opongo a la consulta*”. Si lo marcáis, recordad que debéis aportar la documentación correspondiente.



excepto si expresamente se opone a la consulta. En ese caso es necesario aportar la documentación acreditativa que corresponda:

Apartado de la solicitud de admisión	Me opongo a la consulta	En caso de oponerse a la consulta: se aporta la documentación acreditativa correspondiente
Datos familiares: alumno, padre, madre, representante legal	☐	☐ Fotocopia de documentos identificativos del alumno, padre, madre o representante legal
Domicilio familiar	☐	☐ Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o documentación justificativa
Situación laboral de los padres o RL	☐	☐ Documentación acreditativa de la situación laboral de los padres o RL
Rentas percibidas por la unidad familiar en el ejercicio 2018	☐	☐ Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar en el ejercicio 2018
Discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los miembros de la unidad familiar	☐	☐ Certificado de discapacidad emitido por la administración competente
Situación de familia numerosa	☐	☐ Copia del título de familia numerosa

Puede consultar la información referida al deber de información de entrega de datos personales en la página siguiente:

HORARIO AMPLIADO Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS (COMEDOR): Las familias que deseen solicitar horarios ampliados en Escuelas Infantiles o extensión de servicios en Casas de Niños lo harán constar en la solicitud y deberán aportar la documentación que lo acredite/justifique en el momento de la matriculación o en septiembre.



SOLICITA		
☐ HORARIO AMPLIADO	☐ EXTENSIÓN DE SERVICIOS	☐ Presenta justificación de su necesidad

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comunidad

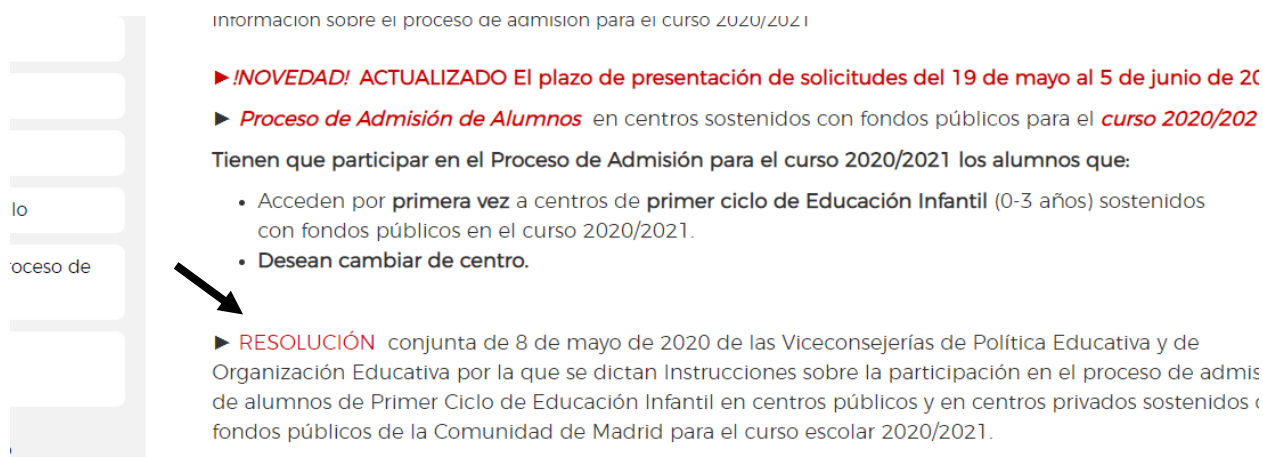
TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN LA ENCONTRARÉIS EN LOS ENLACES QUE OS PONGO A CONTINUACIÓN.

ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS

ENLACE PARA SOLICITUDES Y TRÁMITES DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL (0-3 AÑOS): <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

ENLACE SOLICITUD PRIMER CICLO INFANTIL (0-3 AÑOS):
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_2020-2021.pdf

Dentro de la web, podéis descargaros la RESOLUCIÓN con todas las instrucciones del proceso de admisión. Para ello debéis pinchar donde pone RESOLUCIÓN (lo he marcado con una flecha):



Información sobre el proceso de admisión para el curso 2020/2021

► **¡NOVEDAD! ACTUALIZADO** El plazo de presentación de solicitudes del 19 de mayo al 5 de junio de 2020

► **Proceso de Admisión de Alumnos** en centros sostenidos con fondos públicos para el **curso 2020/2021**

Tienen que participar en el Proceso de Admisión para el curso 2020/2021 los alumnos que:

- Acceden por **primera vez** a centros de **primer ciclo de Educación Infantil** (0-3 años) sostenidos con fondos públicos en el curso 2020/2021.
- **Desean cambiar de centro.**

► **RESOLUCIÓN** conjunta de 8 de mayo de 2020 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2020/2021.

Más abajo, en la misma web, en el apartado de “Secretaría virtual”, podréis descargaros la solicitud y luego tramitarla donde indica “Gestión telemática de la solicitud”:



Secretaría virtual

Para entregar la solicitud

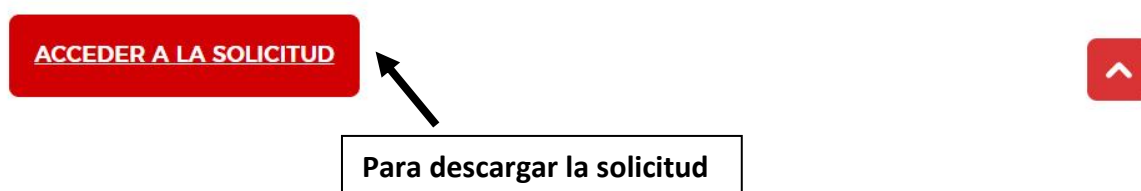
SECRETARIA VIRTUAL

La Solicitud de Admisión será presentada, con carácter general, de forma telemática

GESTIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD

Las solicitudes serán presentadas de forma telemática salvo imposibilidad técnica para hacerlo. En este caso podrá cumplimentar la solicitud de admisión accediendo al siguiente enlace.

Una vez cumplimentada deberá imprimirla (3 copias) y entregarla en el centro educativo que solicita en primera opción.



ACCEDER A LA SOLICITUD

Para descargar la solicitud

COLEGIOS U OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

ENLACE PARA TRÁMITES Y SOLICITUDES A COLEGIOS:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#segundo-ciclo-educacion-infantil-primaria-educacion-especial-educacion-secundaria-obligatoria>

ENLACE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA COLEGIOS:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.03._on-line._solicitud_de_admision_de_alumnos_primaria_2021.pdf

Para entregar la solicitud



▶ Las **solicitudes de admisión** serán presentadas con carácter general de **forma telemática**, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo.

En el caso de **imposibilidad técnica**,

▶ **Acceder a la solicitud**



Para descargar la solicitud